



**4** BONOS por empadronado

**2** BONOS por no empadronado

En el caso de los empadronados cada código QR enviado será equivalente a 4 Soria Bonos y en el caso de no empadronados equivalente a 2 Soria Bonos.

## ¿CÓMO SE CANJEAN Y SE PAGAN LOS BONOS?

- 1** Solicitar al cliente que quiera canjear un Soria Bono que se lo muestre y validar el código para comprobar que no ha sido utilizado en otro local comercial.
- 2** Una vez que el establecimiento valide el Soria Bono y remita el ticket de la compra asociada al mismo, se producirá de forma automática su canje. Los bonos deberán ser obligatoriamente reportados al Ayuntamiento de forma electrónica a través de la app Soria Bonos, debiendo ser validados y remitidos en el momento de la compraventa.
- 3** Por parte del Ayuntamiento se le incluirá en el listado de liquidaciones periódicas, que se realizarán quincenalmente, posteriormente se procederá al abono a través de transferencia bancaria como bono subvención a favor de cada establecimiento. El seguimiento del estado de los bonos canjeados en cada establecimiento se podrá realizar en el apartado correspondiente de la misma app.





## ¿CÓMO DARSE DE ALTA?

**1. Establecimientos que ya participaron en anteriores campañas:** Solicitar expresamente la continuidad hasta el 30 de noviembre.

**2. Establecimientos de nueva adhesión:** preinscripción y solicitud de alta en [www.soriabonos.es](http://www.soriabonos.es) hasta el 30 de noviembre.

## OBLIGACIONES COMO ESTABLECIMIENTO

- 1** Operar en el sistema electrónico municipal que se habilitará a través de la web [www.soriabonos.es](http://www.soriabonos.es)
- 2** El establecimiento deberá contar con un terminal móvil inteligente para cada centro de trabajo adherido, con sistema operativo IOS o Android para la validación de los Soria Bonos y para la gestión de la campaña.
- 3** Una vez que se reciba la validación de la solicitud formulada, cada establecimiento deberá proceder a la instalación de la aplicación móvil de los Soria Bonos en el terminal a través del cual realizará la lectura del código de cada bono y comprobará que no ha sido canjeado en otro establecimiento y que por lo tanto es válido. Para ello se recibirá un correo electrónico con las instrucciones correspondientes, así como con el teléfono y los datos de contacto del soporte técnico ante una emergencia.
- 4** Con cada uno de los bonos que se validen y por cada compra asociada a los mismos se deberá emitir un ticket de la misma en el que figure y se haga constar el descuento de 5 € del Soria Bono.
- 5** Colocar en lugar visible el vinilo identificativo de establecimiento adherido a los Soria Bonos, así como los flyer y toda información suministrada por el Ayuntamiento. Desde cada establecimiento participante se deberá informar de las condiciones y características de la campaña a las personas consumidoras.
- 6** Cada local comercial deberá colaborar en la difusión de la campaña a través de sus propios medios, tales como redes sociales u otros.
- 7** No se podrán canjear Soria Bonos del propio titular, sus familiares de primer grado ni de los trabajadores de la empresa en el propio establecimiento.

Dicho ticket de compra deberá incluir, en su caso, otros descuentos adicionales que se vayan a aplicar. Los datos de ticket de compra (importe, número ...) serán mecanizados en el apartado correspondiente de la aplicación desarrollada al efecto y para la validación final se adjuntará además una fotografía y la lectura del código de el/los bono/s asociado/s a la compra.

**¿QUÉ HACER EN CASO DE DEVOLUCIÓN? 1)** Se tendrán **15 días** para la devolución del artículo comprado y los bonos asociados, pudiéndose volver a canjear hasta fin de campaña. **2)** Se deberá presentar el ticket de compra y el establecimiento comprobará en la aplicación los bonos canjeados y procederá a la devolución en la proporción establecida para el canje. **3)** El titular del bono recibirá un SMS, en el que se le informará que ha sido devuelto y puede volver a utilizarlo, y el resto del importe de la devolución **según condiciones del establecimiento**. **4)** Si tras la finalización de la campaña se procede a la devolución de una compra se podrá optar por cambiar el artículo por otro, entregar un vale para una posterior compra por el importe total (es decir, incluyendo el importe del/los bonos/s) o la devolución del dinero efectivamente abonado por el cliente (es decir, sin el Soria Bono) y entregar un vale por el importe del/los bonos/s para otra futura compra en el establecimiento.

Más información en:

[www.soriabonos.es](http://www.soriabonos.es)

NOS  
IMPULSA



AYUNTAMIENTO  
**Soria**